



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11331

Viernes 14 de Octubre de 2011

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1616, 1632, 1643 a 1649 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2011 - Res. Nº 937, 975 y 1016 3-4

Ministerio de Gobierno

Año 2011 - Res. Nº II-355 a II-358 4

Ministerio de Educación

Año 2011 - Res. Nº XIII-499 a XIII-502, XIII-504 a XIII-519 4-8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y
Secretaría de Trabajo

Año 2011 - Res. Conj. Nº III-65 y VIII-24 8

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Educación

Año 2011 - Res. Conj. Nº II-354 y XIII-533 8

DIPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2011 - Disp. Nº 232, 234, 240, 247 y 248 8-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 10-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1616 **30-09-11**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el "Torneo Regional Sub-14, Zona Patagónica", a celebrarse el día 25 de septiembre de 2011 en la ciudad de Trelew.

Dto. N° 1632 **03-10-11**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 -Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividades: 2 - Evaluación Ambiental y 3 - Gestión Ambiental.-

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, eliminándose UN (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria en el Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental e incrementándose en UN (1) cargo Profesional en el Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la abogada Ángeles NAPOLI (M.I. N° 30.830.863 - Clase 1984) para cumplir funciones profesionales en la Planta Transitoria dependiente Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones profesionales por parte de la abogada Ángeles NAPOLI (M.I. N° 30.830.863 - Clase 1984) será de un básico de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SIETE CON 80/100 (\$ 3.207,80).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo sustentable, Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1643 **04-10-11**

Artículo 1°.- Trasládase y reubicase al agente Víctor Humberto DELGADO (M.I N° 17.130.914 - Clase:1965), cargo Peón - Código: 1-018 - Clase: VI -Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente dependiente del Ministerio de Educación, en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería por aplicación a lo establecido en el artículo 19 de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Resérvase al agente Víctor Humberto DELGADO (M.I N° 17.130.914 - Clase: 1965) su cargo de revista Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta permanente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, conforme lo dispuesto en el Artículo 14° y en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente y por el término que dure su designación.-

Dto. N° 1644 **04-10-11**

Artículo 1°.- DECLÁRASE como de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 126.084,80) con IVA incluido, en concepto de capital más intereses, por la deuda generada en concepto del servicio de vigilancia, prestados en la Subestación Transformadora Rawson desde el 01 de Julio de 2008 y hasta 31 de Diciembre de 2008 inclusive y Talleres Diesel desde el 01 de Noviembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008 inclusive, a favor de la firma GULCAN SEGURIDAD PRIVADA de Juan E. AWGUL.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 126.084,80) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 1 - Ejercicio 2011, la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIEN-TOS OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 93.508,80) y en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 8 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 1 - Ejercicio 2011, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUI-NIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 32.576,00).-

Dto. N° 1645 **04-10-11**

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 20 de abril y hasta el 7 de agosto de 2011, a la agente Mónica Edith DÍAZ (M.I. N° 25.755.348 - Clase 1977), cumpliendo funciones Administrativas de la Planta Transitoria, en la

Dirección de Ayudas Públicas a Víctimas de Delitos y Protección de Testigos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 18 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - S.A.F. 18 - Programa 16 - Fondo para Compensación de Víctimas - Ley I N° 284 - actividad 1 - Fondo para Compensación de Víctimas - Ley I N° 284.

Dto. N° 1646 04-10-11

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto al señor Nelson Abel SASTRE (M.I. N° 17.250.552 - Clase 1965) en el cargo Asesor de Gabinete con rango de Director en el ámbito del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Dto. N° 1647 04-10-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 27 de junio de 2011, la incorporación a la Planta Transitoria - Ley I N° 341, de la Licenciada Valeria del Valle MOLINA (M.I. N° 29.239.514 - Clase 1982) con funciones de Profesional, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 6° de la Ley I N° 74 y Decreto N° 1330/81, reglamentario de la mencionada norma legal.-

Dto. N° 1648 04-10-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación del agente BELLAZZI, Alejandro Daniel (D.N.I. N° 25.485.335 - Clase 1976) con funciones administrativas, a la Planta Transitoria - Ley I N° 341 de la Dirección General Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Dto. N° 1649 04-10-11

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por Compensación Tarifaria Provincial a la Empresa «Transporte Jacobsen S. R. L.» por un monto total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00), correspondiente al tramo Esquel/Lago Puelo/Esquel por ruta de los lagos, que fuera autorizado por Disposición N° 46/10 D.G.A.T.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 937 26-08-11

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable NESTOR HUGO SANCHEZ-VICTORIO ALEJANDRO DIAZ REVELLO Y PETROL. Y DISTRIB. SANTA LUCIA S. A. UTE - CUIT N° 30-71064666-6 N° DE INSC. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 de Julio 852 Dpto. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2°.- EXTENDER LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y TOTALA NESTOR HUGO SANCHEZ, DNI N° 10.784.888 - CUIT N° 20-10784888-7, con domicilio en Celina Prieto 861 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, reclamada en el presente expediente, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 3°.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE A NESTOR HUGO SANCHEZ-VICTORIO ALEJANDRO DIAZ REVELLO Y PETROL. Y DISTRIB. SANTA LUCIA S. A. UTE - CUIT N° 30-71064666-6 N° DE INSC. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 de Julio 852 Dpto. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut y a NESTOR HUGO SANCHEZ, DNI N° 10.784.888 - CUIT N° 20-10784888-7, con domicilio en Celina Prieto 861 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 748.214,81).

Artículo 4°.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE a NESTOR HUGO SANCHEZ-VICTORIO ALEJANDRO DIAZ REVELLO Y PETROL. Y DISTRIB. SANTA LUCIA S. A. UTE - CUIT N° 30-71064666-6 N° DE INSC. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 de Julio 852 Dpto. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut y a NESTOR HUGO SANCHEZ, DNI N° 10.784.888 - CUIT N° 20-10784888-7, con domicilio en Celina Prieto 861 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 167.932,91) en concepto de multa por omisión de impuestos (Conf. Art. 43° Código Fiscal).

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá/n interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1°, 3° y 4° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

Res. Nº 975**05-09-11**

Artículo 1º.- RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO por la responsable VIVIANA BEATRIZ BONILLA DNI Nº 22.470.576, CON DOMICILIO EN Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Artículo 2º.- EXTENDER LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y TOTAL A BONILLA VIVIANA DNI Nº 22.470.576, con domicilio en Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; BONATI, Reynaldo Enzo DNI Nº 7.724.699, con domicilio en A. MATHEUS 220 2º «A» de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, por la deuda de ARIDOS DEL SUR S. R. L., reclamada en el presente expediente, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 3º.- INTIMAR A BONILLA VIVIANA DNI Nº 22.470.576, con domicilio en Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut y a REYNALDO ENZO BONATI DNI Nº 7.724.699, con domicilio en A. Matheus 220 2º «A» de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de \$ 91.121,93 (PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS).

Artículo 4º.- INTIMAR A VIVIANA BEATRIZ BONILLA DNI Nº 22.470.576, con domicilio en Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut y a REYNALDO ENZO BONATI DNI Nº 7.724.699, con domicilio en A. Matheus 220 2º «A» de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$ 18.336,96 (PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) en concepto de multa por omisión de impuestos (Conf. Art. 43º Código Fiscal).

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá/n interponer Recurso de Apelación contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 67º del Código Fiscal.

I: 12-10-11 V: 18-10-11

Res. Nº 1016**27-09-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente INFA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322446-1 – C.U.I.T. Nº 30 -63062533-1, con domicilio en Marcos A Zar Nº 885 Piso 1º Of. B de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 26 de Septiembre de 2011, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 12-10-11 V: 18-10-11

MINISTERIO DE GOBIERNO**Res. Nº II-355****03-10-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Sargento Ayudante GUAQUIN, Carlos Alberto (M.I. Nº 14.672.313 - Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-356**03-10-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal SANDOVAL, José Darío (M.I. Nº 14.572.494 - Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-357**03-10-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal KOHLER, Alfredo Ismael (M.I. Nº 14.296.015 - Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-358**03-10-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor BRUNT, Miguel Angel (M.I. Nº 17.644.034 - Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº XIII-499****28-09-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la prórroga del Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, solicitado por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 106 de la localidad de Alto Río Senguer, docente RAMOS, Mónica Patricia (M.I. Nº 22.632.265 - Clase 1972), por el período lectivo 2008.-

Res. Nº XIII-500 28-09-11

Artículo 1º.- Limitar a partir del 01 de mayo de 2011, la asignación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente BLANCK, Marcela Beatriz (M.I. Nº 17.279.629 - Clase 1964), para cumplir funciones en la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, del Ministerio de Educación.-

Res. Nº XIII-501 28-09-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de treinta y cuatro (34) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente LARA, Silvana Soraya (M.I. Nº 26.944.813 - Clase 1979) quien cumplió funciones en la sede del Ministerio de Educación, desde el 01 de diciembre de 2010 y hasta el 13 de marzo de 2011.-

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de cinco (5) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente LARA, Silvana Soraya (M.I. Nº 26.944.813 - Clase 1979), desde el 15 de marzo de 2011, para cumplir funciones en la sede del Ministerio de Educación, y veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente BORRALLERAS, Stella Maris (M.I. Nº 12.780.975 - Clase 1957), desde el 01 de diciembre de 2010, quien cumple funciones en la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew, en ambos casos hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, cinco (5) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente LARA, Silvana Soraya (M.I. Nº 26.944.813 - Clase 1979) para cumplir funciones en la sede del Ministerio de Educación, y veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente BORRALLERAS, Stella Maris (M.I. Nº 12.780.975 - Clase 1957), para cumplir funciones en la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426.-

Res. Nº XIII-502 28-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ALVAR, Rómulo Héctor, (M.I. Nº 05.413.176 - Clase 1949), al cargo Portero Casero, Código 1-024, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela Nº 76 jornada simple de la ciudad de Esquel, en el que fuera designado mediante Resolución Nº 1030/87 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – Nº 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del

ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº XIII-504 28-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PAILLACAN, Emiliana, (M.I. Nº 04.631.830 - Clase 1945), al cargo Mucama, Código 1-015, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela Nº 17 con internado de la localidad de Tecka, en el que fuera designada mediante Resolución XIII Nº 299/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de junio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – Nº 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº XIII-505 28-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ROBLEDO, Alicia Juliana (M.I. Nº 05.266.926 - Clase 1946), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela Nº 707 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1991/85, a partir del 01 de mayo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – Nº 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº XIII-506 28-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LEIVA, María, (M.I. Nº 04.574.818 - Clase 1944), al cargo Lavandera-Planchadora, Código 1-022, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Per-

manente en la Escuela N° 41 con albergue, de la localidad de Las Golondrinas, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2919/86 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de junio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-507 **28-09-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SAN MARTÍN, Violeta Liria (M.I. N° 10.027.806 - Clase 1951), al cargo Cocinera, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 121 jornada simple, de la localidad de Cholíla, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 219/83 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de junio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-508 **28-09-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente GIMÉNEZ, Ceferino (M.I. N° 16.760.830 - Clase 1964), en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 2° año 6° división y cinco (5) horas cátedra de Matemática en 3° año 6° división en la Escuela N° 752 de la ciudad de Rawson, con situación de revista titular, a partir del 02 de enero de 2011, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, en diez (10) horas cátedra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-509 **28-09-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DEL CAÑO, María Ester (M.I. N° 12.040.591 - Clase 1955) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 1 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Res. N° XIII-510 **28-09-11**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente FERRAUOLO, Jorge Eduardo Santiago (M.I. N° 11.864.423 - Clase 1955), para desempeñarse en la Dirección de Recursos Tecnológicos, cumpliendo tareas de programación y mantenimiento de sistemas, a partir del 01 de julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente FERRAUOLO, Jorge Eduardo Santiago (M.I. N° 11.864.423 - Clase 1955) para desempeñarse en la Dirección de Recursos Tecnológicos, cumpliendo tareas de programación y mantenimiento de sistemas.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 379.-

Res. N° XIII-511 **28-09-11**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de doce (12) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2010, veinte (20) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2010, ochenta y tres (83) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2010, un mil ciento sesenta y seis (1.166) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2011, un mil novecientas (1.900) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2011, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas .-

Res. N° XIII-512 **28-09-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ALCAPAN, Emilia, (M.I. N° 10.028.595 - Clase 1952), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela de Nivel Inicial N° 408 de la

ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 219/83 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de agosto de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendiente de devolución .-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-513**28-09-11**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Profesor CANDA, Roberto Leonides (M.I. N° 31.444.505 - Clase 1985), para la implementación del Proyecto de Informática en la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, a partir del 01 de abril de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Profesor CANDA, Roberto Leonides (M.I. N° 31.444.505 - Clase 1985), para la implementación del Proyecto de Informática en la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 379.-

Res. N° XIII-514**28-09-11**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de treinta y un (31) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente SAAVEDRA, Silvia Verónica (M.I. N° 25.408.000 - Clase 1976), quien se desempeñó como ayudante de cátedra en el “Posgrado en Especialización en Abogacía del Estado”, el cual se llevó a cabo en el marco del Convenio suscripto entre la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado y Fiscalía de Estado, desde el 01 de agosto de 2010 y hasta el 30 de noviembre de 2010.-

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de treinta y un (31) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente SAAVEDRA, Silvia Verónica (M.I. N° 25.408.000 - Clase 1976), quien se desempeña como ayudante de cátedra en el “Posgrado en Especialización en Abogacía del Estado”, el cual se lleva a cabo en el marco del Convenio suscripto entre la Escuela del

Cuerpo de Abogados del Estado y Fiscalía de Estado, desde el 01 de febrero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, treinta y un (31) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente SAAVEDRA, Silvia Verónica (M.I. N° 25.408.000 - Clase 1976), quien se desempeña como ayudante de cátedra en el “Posgrado en Especialización en Abogacía del Estado”, el cual se lleva a cabo en el marco del Convenio suscripto entre la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado y Fiscalía de Estado.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 379.-

Res. N° XIII-515**28-09-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente SAIFERT, José Luis, (M.I. N° 07.820.914 - Clase 1948), en cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de Control en 3° año , seis (6) horas cátedra de Tecnología en 2° año, seis (6) horas cátedra de Tecnología en 3° año, cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de los Materiales en 1° año 1° división, cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de los Materiales en 1° año 2° división, tres (3) horas cátedra de Tecnología en 2° año 3° división, tres (3) horas cátedra de Procesos Productivos en 2° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Procesos Productivos en 2° año 2° división, y una (1) hora cátedra de Procesos Productivos en 1° año 3° división, en la Escuela N° 707, cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de los Materiales en 1° año 1° división, cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de los Materiales en 1° año 5° división en la Escuela N° 749, ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia con situación de revista titular, a partir del 01 de septiembre de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Res. N° XIII-516**28-09-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ALVARADO, María Norma (M.I. N° 11.438.609 - Clase 1955), en un (1) cargo de Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 179 jornada simple, de la ciudad de Esquel, a partir el 01 de diciembre de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº XIII-517 28-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente VAZQUEZ, Víctor Daniel, (M.I. Nº 14.820.060 - Clase 1961), en cinco (5) horas cátedra de Matemática Aplicada 3º año 1º división, cinco (5) horas cátedra de Matemática Aplicada en 3º año 2º división, y cinco (5) horas cátedra de Matemática Aplicada en 3º año 3º división en la Escuela Nº 704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de agosto de 2009, por razones particulares.-

Res. Nº XIII-518 28-09-11

Artículo 1º.- Limitar a partir del 03 de junio de 2011, la asignación de treinta y tres (33) horas cátedra de Nivel Polimodal, dispuesta mediante Resolución XIII Nº 87/10, a la docente FEDERICO, Ángela Beatriz (M.I. Nº 26.617.352 - Clase 1978), para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.-

Res. Nº XIII-519 28-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente VÁZQUEZ, Víctor Daniel, (M.I. Nº 14.820.060 - Clase 1961), en cuatro (4) horas cátedra titulares de Matemática Aplicada 3º año 1º división, cuatro (4) horas cátedra titulares de Matemática Aplicada de 3º año 2º división en la Modalidad de Ciencias Naturales, de la Escuela Nº 723 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 12 de marzo de 2007, por razones particulares.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO y SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Conj. Nº III-65 MEyCP y VIII-24 ST 05-10-11

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria -Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente MARQUEZ, Alicia Noemí (M.I. Nº 31.557.467 – Clase 1985) con función administrativa – Planta Transitoria de la Dirección General de Defensa del Consumidor de la Provincia – Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.-

Artículo 2º.- Al término del período mencionado, la agente deberá ser absorbida por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Cré-

dito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Dirección de Administración de Recursos Humanos deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normativas vigentes, en materia de presentismo por parte de la agente MARQUEZ, Alicia Noemí a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. Nº II-354 MG y XIII-533 ME 30-09-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno, por la agente Sandra Beatriz GALLARDO (DNI Nº 18.559.176 – clase 1967), cargo Docente, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno, por la agente Sandra Beatriz GALLARDO (DNI Nº 18.559.176 – clase 1967), cargo Docente, dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 232 17-08-11

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentada por la empresa UrAMERICA ARGENTINA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de prospección de minerales de primera y segunda categoría y nucleares, denominados: Cateos "Zona 1", (Expediente Nº 15.083/06 DGMyG) y "Zona 2" (Expediente Nº 15.084/06 DGMyG, ubicados en la Sección I-I, Fracción C, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un (1) año a partir de la fecha de la misma.

Artículo 4º.- La empresa UrAMERICA ARGENTINA S.A. no podrá realizar mantenimiento vehicular en la

zona del proyecto, ni acopiar sustancias químicas (lubricantes, gasoil, etc.).

Artículo 5°.- El incumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 234

01-09-11

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Limpieza y Obras de Mejoramiento en los canales del Valle Inferior del Río Chubut" según Licitación Pública N° 04/11-I.P.A., presentado por la empresa GARBIN S.A., en carácter de responsable de la obra ubicada en los Departamentos de Rawson y Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa GARBIN S.A., deberá informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental – Dirección de Evaluación de Proyectos, los sitios donde instalará el obrador móvil, los que según el avance de obra, deberán ser restaurados, quedando limpios, debiendo escarificar el suelo para permitir su posterior revegetación natural.

Artículo 4°.- La empresa GARBIN S.A., deberá informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental – Dirección de Evaluación de Proyectos, cronograma de trabajo, indicando fecha de inicio y finalización de obra.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Disp. N° 240

01-09-11

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por la empresa GANADERA DEL SUR S.R.L. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada: "Aeropuerto", ubicada en la Parcela 24, Sector 3, Circunscripción 3, Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú en el ejido municipal de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera "Aeropuerto", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA),
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos,
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado,

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad,

e) La empresa GANADERA DEL SUR S.R.L., deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo,

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijos de ninguna naturaleza sin autorización previa, a la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad,

g) La empresa GANADERA DEL SUR S.R.L., como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado,

Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa GANADERA DEL SUR S.R.L. deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido..

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización, la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- La empresa GANADERA DEL SUR S.R.L. deberá presentar en el próximo informe de avance según lo establecido en el artículo 2° inciso e) de la presente Disposición, un cronograma de las tareas de remediación de los frentes de explotación que se encuentren a menos de 300 metros de la ruta, debiendo dar conocimiento del mismo a los terceros que realicen explotación en la cantera. Asimismo deberá indicar los sectores a remediar en el mapa topográfico presentado en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos establecidos anteriormente, significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 247

02-09-11

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., en su carac-

ter de responsable legal y técnico del emprendimiento de exploración de minerales de primera categoría y nucleares, para el Proyecto "Cóndor" que incluye el Cateo denominado "Cóndor I" (Expediente N° 14.556/05 DGMyG) y Cateo "Plchiñán" (Expediente N° 15.080/06 DGMyG) ubicados en la Sección I-I, Fracción A, Lotes 24 y 25 y Fracción D, Lotes 4 y 5, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.

Artículo 3º.- El incumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de exploración y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Artículo 4º.- La empresa MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. Deberá presentar:

- a) Fecha de inicio de tareas a campo.
- b) Informes de avance de tareas semestrales en los que deberá informar además sobre cualquier accidente/incidente ambiental y las acciones realizadas para la implementación del Plan de Gestión Ambiental.
- c) Documentación que acredite el registro pertinente ante la Secretaría de Energía de la Nación, de los tanques de combustible si se instalaran.

Disp. N° 248

07-09-11

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental del proyecto denominado: "Bahía", presentado por la empresa AUEX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de prospección, el cual incluye el cateo 15.801/11 – DGMyG, ubicado en la Bahía Camarones a escala 1:200.000 y a la Faja 3, Campo Inchauspe, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de la concesión del cateo otorgado por la Dirección General de Minas y Geología.

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SAEZ JOSE MARIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Octubre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: "GARRIZ, MARIA TERESA S/SUCESION" Expte. N° 1161/2.011, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GARRIZ, MARIA TERESA, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Agosto de 2.011.

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, en los autos caratulados: "AYECHU, SARA MAITIA S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° 1167/2.011, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AYECHU, SARA MAITIA, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2.011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, cita al Sr. SECUNDINO ALVAREZ, para que en el plazo de Cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos: "DENING, JOSE ENRIQUE C/ALVAREZ, SECUNDINO S/USUCACION" (Expte. N° 67 Año: 2011), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. Arts. 147, 148, 149, 151 y 346 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y el diario el Chubut. Trelew, 30 de Septiembre de 2011.

FARNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 13-10-11 V: 14-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita emplaza por el término de CINCO (5) DIAS a la firma demandada "FLOTA AMARILLA S.A.", para que comparezca a tomar la intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que lo represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/FLOTAAMARILLA S.A. S/Ejecución Fiscal", (Expte. 487 – Año 2010), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y diario "El Chubut" de la ciudad de Trelew.-

Rawson (Chubut), 28 de Septiembre de 2011.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 13-10-11 V: 14-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550, 3° piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor SANTIAGO ORTEGA, en los autos caratulados: "ORTEGA, SANTIAGO S/SUCESIONAB-INTESTATO" (Expte. N° 415, Año 2011), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 días. Esquel, 30 de Septiembre de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, hacer saber que en autos: "GUTIERREZ JUSTO S/SUCESION", Expte. N° 2206/2011, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUSTO GUTIERREZ, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Octubre 03 de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ZATARAIN, IGNACIO JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO", (expte. 924-2011), cita a todos los que se consideren con derecho al los bienes dejados por IGNACIO JESUS ZATARAIN, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, 22 de Septiembre de 2011. Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en esa ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza por CINCO DIAS a MARIA GISELLE SAN MARTIN mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS, a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/SAN MARTIN, MARIA GISELLE S/Ejecutivo" Expte. N° 364 – Año 2010, bajo apercibimiento de designarse Defensor General.-

Puerto Madryn, 29 de Marzo de 2011.- El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito En Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARIANO SEBASTIAN OLMEDO para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "OLMEDO, MARIANO SEBASTIAN S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1632/2011. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2.011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° tres, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Unica, a cargo de la autorizante, con asiento en Pellegrini N° 655, Primer Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "C.I.C. (A) S/GUARDA JUDICIAL", Expte. N° 345/2010, cita y emplaza a la Sra. VERONICA MARCELA CASTILLO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con la guarda peticionada en los presentes.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.Ch. y art. 101 Ley III Nros. 21 por el término de Dos (2) días en el Diario "Patagónico" y en el "Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2011.

FLORENCIA PICHL
Secretaria

I: 13-10-11 V: 14-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. GUILLERMO BEYNON, en estos autos caratulados: "BEYNON, GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 50/2010 mediante Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento (Chubut), 30 de Agosto de 2010.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO RAUL CASTELO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 28 de Septiembre de 2011.-
Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-10-11 V: 14-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "DELPUECHE, RAMONA AURORA S/Sucesión abintestato" (Expte N° 1454/2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Publíquese por tres días

Puerto Madryn, 30 de Septiembre de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-10-11 V: 14-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 1º, en los autos caratulados "ENTRUDO, ANTONIO INACIO S/SUCESION AB-INTESTATO" expte. N° 2055/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 12-10-11 V: 14-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO SILVA para que se presenten en los autos caratulados: "SILVA, MARIO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (787/2011).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, diarios El Oeste o El Chubut, Tableros del Juzgado de Paz de Lago Puelo y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, 07 de Septiembre de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-10-11 V: 14-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, de Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ROBERTO QUIROGA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "QUIROGA GUILLERMO ROBERTO S/SUCESION", Expte N° 1378/11, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2.011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 12-10-11 V: 14-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "COBO, ASUNCION y ROWLANDS, THOMAS EDWYN S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 1481 año 2011)", cita y emplaza por TREINTA DIAS a acreedores y herederos de COBO, ASUNCION y ROWLANDS, THOMAS EDWYN, por medio de edictos que se publicarán por tres DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 07 de Octubre de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-11 V: 18-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "PAOLELLA ANTONIO JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 1336 Año 2011) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE PAOLELLA mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 20 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-11 V: 18-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "TIMINIERI ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 1478 Año 2011) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL TIMINIERI mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 29 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-11 V: 18-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en esa ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza por CINCO DIAS a DARÍO OMAR BARROSO mediante edictos que se publicaran por DOS DIAS, a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/BARROSO, DARIO OMAR S/Ejecutivo" Expte N° 790 – Año 2008, bajo apercibimiento de designarse Defensor General.-

Puerto Madryn, 03 de Mayo de 2010.- El Presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en esa ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza por CINCO DIAS a HEVER ALCIDES VALDOVINO DNI N° 27.581.974 mediante edictos que se publicaran por DOS DIAS, a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ VALDOVINO, HEVER ALCIDES S/Ejecutivo" Expte. N° 902 – Año 2010, bajo apercibimiento de designarle Defensor General.- Puerto Madryn, 01 de Abril de 2011.-

El Presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-11 V: 17-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: ALONSO MANZANEDO, CONCEPCIÓN y DOMINGUEZ, MAXIMINO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expediente: N° 1433 – Año: 2011), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CONCEPCION ALONSO MANZANEDO y/o MAXIMINO DOMINGUEZ, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio.- Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, Chubut a los 27 días del mes de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-11 V: 18-10-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR LUCAS CUARTEROLO
ARANGUREN 46
1405 - CAPITAL FEDERAL - BUENOS AIRES

Atento a la falta de cumplimiento del contribuyente EDUARDO CUARTEROLO Y ASOCIADOS SRL con el Convenio de Pago en Cuotas N° D1-10-10-0122 del cual Ud. se constituyo en forma personal en fiador liso llano y principal pagador renunciando expresamente a los beneficios de excusión y división, por todas las obligaciones asumidas en el plan de pago, se practicó las Liquidaciones de Deudas N° 0435/10-196/11/11DR(0) por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 74/100 CENTAVOS (\$230.839,74) deuda calculada al 30/09/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-10-11 V: 17-10-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR
CORGNALI ALEJANDRO FABIAN
BASUALDO 749 P2º
1406- CAPITAL FEDERAL - BUENOS AIRES.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D1-10-10-0029 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, porción impaga 36,36%, se practicó la Liquidación de Deuda N° 086/2011-DR(0) por un monto total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 16/11 (\$8.925,16) deuda calculada al 30/09/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-10-11 V: 17-10-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES
INTERFRIO SA
TRELEW

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0990/2011-DGR de fecha 08/Sep/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01473/2009-DGR. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente INTERFRIO SA – CUIT N° 30-67048436-6; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 533/2009-DR-, de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35º del Código Fiscal, por los periodos 2003 a 2008, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46º I-b, de la Ley XXIV N° 51;

Que se ha notificado por edictos publicados en el Boletín Oficial a partir del día 23/06/2011 la Disposición N° 083/2010-DR;

Que asimismo ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado pruebas en su defensa;

Que corresponde continuar con el procedimiento dispuesto por el Código Fiscal, practicando la respectiva Resolución Determinativa por los periodos adeudados;

Que a la fecha el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión por los periodos 2003 a 2008;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que los pagos omitidos ascienden a la suma de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º: DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable INTERFRIO SA – CUIT N° 30-67048436-6, con domicilio en la calle ZAPIOLA Y MALACARA de la localidad de TRELEW en la Provincia de Chubut, por los pagos omisos de los periodos 2003 a 2008 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 49º Ib) de la Ley 4407, artículo 46º Ib), las Leyes XXIV N° 39 (antes Ley 5451) y XXIV N° 42º (antes Ley 5707), y XXIV N° 51 y el

artículo 46º Ib), y el artículo 65º Ib) de la Ley XXIV N° 57º, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2º: INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$ 2.059,07) calculada al 15/09/2011.-

Artículo 3º: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 083/2010-DGR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4º: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 337,50 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º: HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVARSE.-

Quedan Uds. debidamente notificados.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES
LOS VIAJANTES SA
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0991/2011-DR – de fecha 08 SEP.2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01474/2009-DGR. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente LOS VIAJANTES SA – CUIT N° 30-69198016-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar

la Liquidación de Deuda N° 534/2009-DR(01), de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35° del Código Fiscal, por los periodos 2003 a 2008, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46° I-b, de la Ley XXIV N° 51;

Que se ha notificado por edictos publicados en el Boletín Oficial a partir del día 02/06/2011 la Disposición N° 102/2010-DR;

Que asimismo ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado pruebas en su defensa;

Que corresponde continuar con el procedimiento dispuesto por el Código Fiscal, practicando la respectiva Resolución Determinativa por los periodos adeudados;

Que a la fecha el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión por los periodos 2003 a 2008;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43° del Código Fiscal;

Que los pagos omitidos ascienden a la suma de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°: DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable LOS VIAJANTES SA – CUIT N° 30-69198016-9, con domicilio en la calle NAMUNCURA N° 7 de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, en la Provincia de Chubut, por los pagos omisos de los periodos 2003 a 2008 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 49° lb) de la Ley 4407, artículo 46° lb), las Leyes XXIV N° 39 (antes Ley 5451) y XXIV N° 42° (antes Ley 5707), y XXIV N° 51 y el artículo 46° lb), y el artículo 65° lb) de la Ley XXIV N° 57°, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$ 2.059,07) calculada al 15/09/2011.-

Artículo 3°: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 102/2010-DR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4°: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente

ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 337,50 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°: HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

Quedan ustedes debidamente notificados.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:

DEL GOLFO AUTOS S.A.
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1005/2011-DGR – de fecha 14 Sep. 2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01504/2009-DGR. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente DEL GOLFO AUTOS SA – CUIT N° 30-69194182-1; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 560/2009-DR-, de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35° del Código Fiscal, por los periodos 2003 a 2008, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46° I-b, de la Ley XXIV N° 51;

Que se ha notificado por edictos publicados en el Boletín Oficial a partir del día 07/06/2011 la Disposición N° 088/2011-DR;

Que asimismo ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado pruebas en su defensa;

Que corresponde continuar con el procedimiento dispuesto por el Código Fiscal, practicando la respectiva Resolución Determinativa por los periodos adeudados;

Que a la fecha el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión por los períodos 2003 a 2008;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que los pagos omitidos ascienden a la suma de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º: DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable DEL GOLFO AUTOS SA – CUIT N° 30-69194182-1, con domicilio en la calle NAMUNCURA N° 7 de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, en la Provincia de Chubut, por los pagos omisos de los períodos 2003 a 2008 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 49º lb) de la Ley 4407, artículo 46º lb), las Leyes XXIV N° 39 (antes Ley 5451) y XXIV N° 42º (antes Ley 5707), y XXIV N° 51 y el artículo 46º lb), y el artículo 65º lb) de la Ley XXIV N° 57º, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$ 2.059,07) calculada al 15/09/2011.-

Artículo 3º: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 085/2011-DR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4º: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 337,50), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º: HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

Quedan Uds. debidamente notificados.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT
EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut (Antes Ley 4148), el Instituto Provincial del Agua, comunica por el término de tres (3) días, que la Asociación Civil denominada Club de Canotaje Camwy Kayacs Chubut, ha solicitado permiso de Uso de Agua Pública proveniente de la Cuenca Río Chubut, con fines de uso recreativo, para su utilización en el predio individualizado como: Circ. 1- Sector: 4 – Manzana: 45 de la Localidad de Gaiman, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/Solicitud de Uso de Agua Pública (Uso Recreativo) Club Camwy Kayak Chubut Canotaje- Gaiman (Expte N° 0658 año 2011 Sigla: IPA).- Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de Agua Pública, y presente a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut y fundar su petición por escrito.

I: 14-09-11 V: 18-10-11.

EDICTO

- 1) **ALPA ELECTRIC S.R.L.**
- 2) Fecha del Instrumento de la cesión de cuotas: 07/04/2011.
- 3) MODIFICACION A INSCRIBIR:
Cesión de cuotas sociales.
- 4) DATOS DE LOS CEDENTES:
Juan Carlos Paz vende 600 cuotas sociales.
Ezequiel Pablo Aló vende 600 cuotas sociales.
- 5) DATOS DE LOS CESIONARIOS
Diego Emilio Tellagorri, compra 1.000 cuotas sociales.
DNI N° 22.782.063
Profesión: Transportista
Domicilio: Almte. Brown N° 1761. Puerto Madryn – Chubut.
Fecha de nacimiento: 02/03/1972.
Nacionalidad: Argentina.
Estado civil: Casado
Diana Lorena Bregante compra 200 cuotas sociales.
DNI N° 23.638.578
Profesión: ama de casa
Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 2.320 – Puerto Madryn – Chubut

Fecha de nacimiento: 05/02/1974

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Casada.

Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales la cláusula del Capital Social, queda redactada de la siguiente forma: "El Capital social es de Pesos doce Mil dividido en Mil Doscientas (1.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, suscriptas e integradas en efectivo por los socios, en la siguiente forma: a) El Sr. Diego Emilio TELLAGORRI la cantidad de Un Mil (1.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una por un total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); b) La Sra. Diana Lorena BREGANTE la cantidad de doscientas (200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)".-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO

Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 14-10-11.

**FRUTOS DE LOS LAGOS S.A.
EDICTO LEY 19.550**

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de la Sociedad, del 9 de agosto de 2011, se resolvió modificar el objeto social y reformar el estatuto social en su artículo 3º, mediante la adopción del siguiente texto: "CAPITULO II – OBJETO SOCIAL – Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Frutícola: Planear, dirigir, cultivar y/o ejecutar plantaciones frutícolas y sus respectivas cosechas con fines de comercialización, aprovechamiento industrial u otros, en tierras propias, de terceros u obtenidas con carácter de concesiones estatales, nacionales, provinciales o municipales. Administrar estas plantaciones, sus cosechas y/o la elaboración de sus productos y subproductos. Planear, dirigir, administrar y prestar servicios técnicos sobre asesoramiento, contralor y/o realización de tareas técnicas en el manejo de la actividad frutícola. Cuando así corresponda por ley o reglamentación, el asesoramiento será prestado por profesionales matriculados; b) Vitivinícola: Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasado, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne, etc. u otra de cualquier otro tipo, y subproductos como aceto balsámico, vinagre, pasas, mostos, etc., en que se utilice la misma materia prima (uva). Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especial; c) Agropecuaria: explotación de fundo rural para agricultura, forestación, ganadería o cualquier otra forma de

explotación agrícola o ganadera, en campos propios o ajenos; d) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con las industrias frutícola, vitivinícola y agropecuaria; e) Turismo y hotelería: Explotación de viñedos y bodegas, así como también de todas las instalaciones actuales y futuras de la sociedad, mediante la realización de actividades de índole turística, gastronómica y/o de recreación, incluyendo asimismo la posibilidad de realizar visitas y/o tours guiados o no, y/o eventualmente construir instalaciones hoteleras y/o de recreación para el hospedaje y/o estadía de los turistas y/o visitantes a los predios de la sociedad; y f) Financiera: inversiones o aportes de capital a sociedades cuyo objeto se relacione con el de la sociedad; dar y tomar préstamos de cualquier tipo, con o sin garantía y, en general, realizar operaciones bancarias o financieras para el cumplimiento del objeto social, con exclusión de las materias comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto."

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO

Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 14-10-11.

**COMPLEJO PLAYA MAGAGNA (O.N.G.)
"Área Turística Municipal Protegida"**

La Comisión Directiva del Complejo Magagna llama a Asamblea General Ordinaria a todos los vecinos del sector para el día 21 de Octubre de 2011 a las 20:30 hs. a realizarse en el Salón de Usos Múltiples del Sindicato de Empleados de Comercio sito en Maestro Arce N° 643 (junto a la terminal) de la ciudad de Rawson.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para la firma de las actas correspondientes.
- 2) Motivos del llamado fuera de término.
- 3) Situación de la masa societaria.
- 4) Memoria y Balance correspondiente a los períodos 31 de Diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009 y 31 de Diciembre de 2010.
- 5) Renovación de Autoridades.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios y vecinos concurrente, 15 minutos después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto (Art. 39 del Estatuto Social).

Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos (Art. 40 del Estatuto Social).

La Memoria, Estados Contables, Inventario, Informe de la comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2008, 2009 y 2010 se encontrarán a disposición el día de la asamblea en el lugar de reunión. Rawson, Chubut, 3 de Octubre de 2011.

MANUELA DOBSON

Presidente

RUBEN MENDIBE

Tesorero

I: 13-10-11 V: 17-10-11.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE LA COOPERATIVA DE
VIVIENDA Y CONSUMO DOCENTE DEL VALLE
INFERIOR DEL RIO CHUBUT LIMITADA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Docente del Valle Inferior del Río Chubut Limitada comunica que el día sábado 5 de Noviembre de 2011 a las 16 horas en el local sito en Beltrán 960 de la ciudad de Trelew se celebrará una Asamblea General Ordinaria el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 2.- Lectura de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal estipulado
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de distribución de excedentes, Informe de auditoría, e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31/12/2010
4. Elección de autoridades por vencimiento de mandatos: de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes del Consejo de Administración, según lo estipula el estatuto.
- 5.- Lectura y consideración de propuestas de modificación de los artículos 5, 32 y 54 del estado de la Institución (dictamen N° 773/11 del INAES en referencia a dichos artículos)
- 6.- Informe del Consejo de Administración sobre proyectos de reformas en sede y de actividades para el año 2011.

JULIO COLETTI

Presidente

MONICA G. FERNANDEZ

Secretaria

P: 14-10-11.

HURACAN TRELEW

**CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN DE TRELEW
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 14 de noviembre del año 2011 a las 20:30 horas, en la Sede Social del Club, sito en la calle San Martín N° 555 de la ciudad de Trelew, según y conforme lo normado en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Estatuto.-

Orden del Día:

1. Designación de dos (02) asociados para reformar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del año 2008.
3. Elección de un Vocal Titular para ocupar el cargo vacante por la renuncia aceptada por la Comisión Directiva del anterior Titular.

Dr. HUGO RICARDO SASTRE

Presidente Club Huracán

I: 14-10-11 V: 18-10-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PRORROGA DE RECEPCIÓN
Y APERTURA DE OFERTAS**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACIÓN PUBLICA
Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

N° de Lic.: 78/11-I

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 78 viv. B° Los Piletones-Ren-
glón I: 36 viviendas

Cant: 36

Presupuesto Oficial: \$ 10.301.236,41

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 12.361.483,69

Fecha y Hora Apertura: 14 de Octubre a partir de la
9hs.

Nº de Lic.: 78/11-II

Localidad: Puerto Madryn
 Nombre del Proyecto: 78 viv. Bº Los Piletos-Ren-
 glón I: 42 viviendas
 Cant: 42
 Presupuesto Oficial: \$ 11.711.202,62
 Plazo de Ejec.: 300
 Capacidad de Ejecución: \$ 14.053.443,14
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Octubre a partir de la
 9hs.

Todos lo Precios son a JULIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas; en el IPVyDU Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-10-11 V: 14-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE RECTIFICACION Y PRORROGA
 DE APERTURA DE OFERTAS**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
 VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO
 LICITACION PUBLICA**

**Obras Financiadas con Recursos
 del Tesoro Provincial**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE
 APERTURA DE OFERTAS**

Nº de Lic.: 76/11

Localidad: Gan Gan
 Nombre del Proyecto: 15 viviendas
 Cant: 15
 Presupuesto Oficial: \$ 4.325.383,90.-
 Plazo de Ejec.: 300.
 Capacidad de Ejecución: \$ 5.190.460,68.-
 Fecha y Hora Apertura: 12 de Octubre de 2011.

Nº de Lic.: 77/11

Localidad: Gastre
 Nombre del Proyecto: 10 viviendas
 Cant: 10
 Presupuesto Oficial: \$ 3.117.951,07.-
 Plazo de Ejec.: 300.
 Capacidad de Ejecución: \$ 3.741.541,28.-
 Fecha y Hora Apertura: 12 de Octubre de 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la zona.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-10-11 V: 14-10-11.

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
 DEL HABITAT
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
 VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO
 RECTIFICACION**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 74/11

**Proyecto y construcción de 17 viviendas,
 obras complementarias e infraestructura propia
 en Barrio Castelli, de la ciudad de Comodoro
 Rivadavia.**

**Obras financiadas con recursos
 del Tesoro Provincial
 Por incorporación de 2 viviendas**

Presupuesto Oficial: \$ 5.170.531,53.-
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.755.797,30.-
Garantía de Mantenimiento de Oferta:
 \$ 51.705,31.-
Valor del Pliego: \$ 3.840,00.-
Plazo de Ejec.: 240 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-10-11 V: 17-10-11.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES–
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/11 - MT
Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1: Un (1) Colectivo Minibús

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos noventa y cuatro mil (\$ 294.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Treinta (30) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel./Fax. (02945) 480145/480129

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un mil (\$ 1000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 09:30 hs del día 08 de noviembre de 2011 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, Trevelin, Provincia del Chubut

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 08 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs, en la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

SECCION IX

LICITACION PUBLICA N° 05/11

OBRA: LIMPIEZA Y AMPLIACION DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE.

UBICACIÓN: SARMIENTO

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 05/11 – IPA**

Obra: LIMPIEZA Y AMPLIACION DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.963.250,74.-).

Garantía de oferta: Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Dos Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 29.632,51.-).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.963.250,74).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de emplazamiento: SARMIENTO.

Plazo de ejecución: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA - Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Lugar: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha: Miércoles 2 de Noviembre – **Hora:** 11:00.

Expediente N° 808

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

**Proyecto y Construcción de 108 Viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura Propia
y de Nexos Quinta Etapa.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.917.415,40.

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial.**

Nº de Lic. 100/11

Localidad: Gaiman – Renglón I

Nombre del Proyecto: 22 viviendas.

Cant.: 11

Presupuesto Oficial: \$ 3.033.634,93.-

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.640.361,92.-

Valor del Pliego: \$ 3.033,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9
hs.

Nº de Lic. 100/11

Localidad: Gaiman – Renglón II

Nombre del Proyecto: 22 viviendas.

Cant.: 11

Presupuesto Oficial: \$ 3.028.279,50.-

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.633.935,40.-

Valor del Pliego: \$ 3.028,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9
hs.

Nº de Lic. 101/11

Localidad: Dolavon – Renglón I

Nombre del Proyecto: 50 viviendas.

Cant.: 25

Presupuesto Oficial: \$ 7.011.193,28.-

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 8.413.431,94.-

Valor del Pliego: \$ 7.011,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9
hs.

Nº de Lic. 101/11

Localidad: Dolavon – Renglón II

Nombre del Proyecto: 50 viviendas.

Cant.: 25

Presupuesto Oficial: \$ 6.749.621,24.-

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 8.099.545,49.-

Valor del Pliego: \$ 6.749,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9
hs.

Nº de Lic. 102/11

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 32 viviendas.

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 9.122.846,57.-

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 10.947.415,88.-

Valor del Pliego: \$ 9.122,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9
hs.

Nº de Lic. 103/11

Localidad: Tecka

Nombre del Proyecto: 4 viviendas.

Cant.: 4

Presupuesto Oficial: \$ 971.839,88.-

Plazo Ejec.: 180.

Capacidad de Ejecución: \$ 1.943.679,76.-

Valor del Pliego: \$ 971,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9
hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

**MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351**

ORDEN DE PUBLICACIÓN Nº 04/2011

Lugar y Fecha: 07/09/2011

Nombre del organismo contratante: ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES.
PARQUE NACIONAL LOS ALERCES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: **LICITACION PUBLICA N° 04** - Ejercicio: 2011
 Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL
 Modalidad: Sin modalidad
 Expediente N°: 7769/2011.

Objeto de la contratación: «REPARACION PUENTE RIO ARRAYANES EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES - SITO EN VILLA FUTALAUQUEN - PROVINCIA DEL CHUBUT»

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección - Plazo y Horario:
 En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia del Chubut -
 E-mail: losalerces@apn.gov.ar.
 Tel.: 02945-471020,
 De Lunes a Viernes en el horario de 08 a 15 hs. en la Intendencia del Parque Nacional
 O en el sitio web de la O.N.C.
 www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo «Contrataciones Vigentes»

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección - Plazo y horario:
 En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia del Chubut -
 E-mail: losalerces@apn.gov.ar,
 Tel.: 02945 -471020,
 En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces de Lunes a Viernes de 08 a 15 hs.
 O en el sitio web de la O.N.C.,
 www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo «Contrataciones Vigentes»
 Costo del pliego: PESOS CIEN (\$ 100,00).

VISITA OBLIGATORIA

De Lunes a Viernes de 09 a 14 hs., la que deberá ser coordinada con la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut
 E-mail: losalerces@apn.gov.ar
 Tel.: 02945-471020-interno 16.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección - Plazo y Horario:
 En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut
 E-mail: losalerces@apn.gov.ar
 Hasta el día 26 del mes de Octubre del año 2011, a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut
 E-mail: losalerces@apn.gov.ar
 Lugar/Dirección - Día y Hora:
 El día 26 del mes de Octubre del año, 2011, a las 10:00 horas.

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIALPRORROGA APERTURA DE OFERTAS DEL
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 39-AVP-2011

OBJETO: **Obra: Ruta Provincial N° 1, Tramo: Ronda Murchison – Empalme Ruta Provincial N° 2 – Sección Progresiva 2.737,11 – Progresiva 14.737,11 – UBICACIÓN: Departamento Biedma.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.725.019,34.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 26.000,00.

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Octubre de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 14-10-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIONLLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/2011 – MCG

OBJETO: **Se tramita la contratación de Servicio de logística, almacenamiento de Medicamentos, Insumos Médicos, Distribución, Transporte, Servicios de Comunicación, Paquetería y Bolsines.**

Fecha de Apertura: 31 de Octubre de 2011, 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE CON 20/100 (\$ 61.143.109,20.-)

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – y en Casa del Chubut, sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 28 de Octubre de 2011.

I: 14-10-11 V: 19-10-11.